



San Andrés, Isla, Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicación	88001-4003-001-2023-00021-00
Referencia	Verbal de Servidumbre
Demandante	Hortencia Luisa O'Neill Hooker
Solicitado	Daniel Bent Santana
Auto No.	0170-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del término establecido en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. el extremo activo no subsanó las irregularidades que presentaba el libelo introductor, advertidas en auto calendado ocho (08) de febrero del año en curso.

En mérito, de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHACESE la demanda de Verbal de servidumbre incoada por la señora HORTENCIA LUISA O'NEILL HOOKER contra el señor DANIEL BENT SANTANA, por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones de rigor en los libros radicadores pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Mao

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ed524d554a0e6978266937f63026be33b0afa9ca5be94b20f645794b8b710f**

Documento generado en 22/02/2023 05:17:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>